

MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-E-CUY: 0008554/2022, donde obran los antecedentes relativos a la convocatoria a Elecciones Generales 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 02/2022, el Consejo Superior estableció el Calendario Electoral para la elección de autoridades del Rectorado y de las Unidades Academicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y de los Consejos Directivos, respectivamente, durante el año 2022.

Que por Resolución № 274/2022, el Consejo Superior convocó a Elecciones para cubrir los cargos de Rector/ar – Vicerrector/a, Consejeros/as Superiores, Decanos/as – Vicedecanos/as y Consejeros/as Directivos/as, por el periodo 2022 – 2024 y 2022-2026, para el día 09 de junio de 2022.

Que por Resolución № 2/2022-CS., se estableció el Calendario Electoral para la elección de todas las autoridades universitarias.

Que por Resoluciones Nros. 911/2019-R. y 71/2020-CS., se desginó a la Junta Electoral General, quien tiene jurisdicción en toda la Universidad.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el Calendario Electoral en lo relativo al proceso de elaboración y publicación de padrones, presentación y oficialización de listas y fórmulas de candidatos, realización de campaña electoral y del acto eleccionario.

Que, asimismo, se llevó a cabo el proceso de capacitación destinado a autoridades de mesa y Juntas Electorales Particulares de las distintas Unidades Académicas.

Que, por Resolución Nº 571/2022, el Consejo Superior resolvió por mayoría, no hacer lugar al Recurso presentado por el apoderado de la fórmula Compromiso Universitario en contra de la Resolución Nº 21/2022 de la Junta Electoral General, respecto del cómputo de los votos en blanco.

Que cumplido el plazo previsto por el Código Electoral Nacional, se procedió a efectuar el escrutinio definitivo.



-2-

Que el referido escrutinio definitivo y el ponderador para los cargos de Rectora/Vicerrector, fue aprobado por Resolución Nº 22/2022-JEG.

Que de la aplicación del ponderador a los valores que surgen de las actas de escrutinio definitivo, se obtiene el siguiente resultado: FORMULA: SANCHEZ-FIDEL 51,51%; FORMULA: GARCIA-TASCHERET: 48,49%.

Que, en razón de los resultados expuestos y de lo previsto en el Artículo 21 del Estatuto Universitario, corresponde en esta oportunidad proceder a la proclamación de los candidatos electos para desempeñar los cargos de Rectora/Vicerrector, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10, inciso 7 del Reglamento Electoral, Ordenanza № 3/2013-A.U., como exclusiva de esta Junta Electoral General.

Por ello, atento a lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Proclamar electos para la categoría Rectora-Vicerrector de la Universidad Nacional de Cuyo, por el período 2022-2026, a la fórmula "Interclaustro" integrada de la siguiente manera:

Rectora: Cont. Esther Lucía SANCHEZ

Vicerrector: Lic. Gabriel Alejandro FIDEL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y publíquese.

RAUL ALBERTO GRIPPO

Secretario Junta Electoral General

Dr. Hugo Salvador Duch Presidente Junta Electoral General

UNCUYO